

*Proceso Ejecutivo de Mínima Cuantía
Radicación No. 2021-127-/DF*

JUZGADO CATORCE CIVIL MUNICIPAL DE BUCARAMANGA

Bucaramanga, siete (07) de septiembre de dos mil veintiuno (2021)

Previo a resolver la solicitud de requerimiento a **SALUD TOTAL EPS**, elevada por el apoderado del extremo activo de la presente Litis por secretaría se ordena la corrección y nueva remisión del oficio N°1026 dirigido a la entidad previamente mencionada, esto debido a que, de la revisión del mismo por este despacho se evidencia un error involuntario al momento de digitar la dirección para notificaciones judiciales de tal EPS, siendo la correcta notificacionesjud@saludtotal.com.co y no notificaiionesjudicialesjud@saludtotal.com.co.

A su vez es menester recalcar al apoderado accionante que en el expediente obra remisión del link de acceso al mismo, por lo que, en lo sucesivo se le insta hacer uso de los canales digitales dispuestos por este despacho y la Rama Judicial para la consulta de los expedientes en línea.

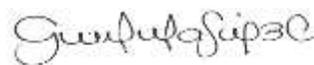
NOTIFIQUESE Y CÚMPLASE



ERIKA MAGALI PALENCIA

Juez

EL AUTO ANTERIOR SE NOTIFICO A LS PARTES ANOTÁNDOLO EN EL ESTADO No. **141** QUE SE FIJÓ EL DIA: 08 DE SEPTIEMBRE DE 2021.



GINA MARCELA LÓPEZ CASTELBLANCO
SECRETARIA